



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 566 - 18

Comodoro Rivadavia, 10 OCT. 2018

VISTO:

El llamado a Concurso Público Abierto de antecedentes y clase pública, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura "Introducción a los Estudios Literarios" de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 230/2018 según consta en el Expte. Cudap: EXP\_FHCS-SJB: 0000165/2018;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado llamado a Concursos, se realizó teniendo como Normativa las Ordenanzas "CS" N° 145/12; N° 138/10; N° 172/17 y la Resolución CD N° 251/16 - documentación que reglamenta la Carrera Académica en la FHCS y los Concursos de Profesores y Auxiliares de la Docencia;

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas en la documentación mencionada en el Considerando anterior;

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen de fs. 82/85 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Profesora OLIVERO, María Florencia con la categoría de jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple en la asignatura "Introducción a los Estudios Literarios" de la sede Comodoro Rivadavia;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IVª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto del corriente año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a partir del 28/08/2018, a la **Prof. OLIVERO, MARÍA FLORENCIA**, D.N.I. N°30.008.761, con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura "Introducción a los Estudios Literarios", de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de Comodoro Rivadavia.

///...



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

///...2.-

Art. 2º) Las designaciones carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

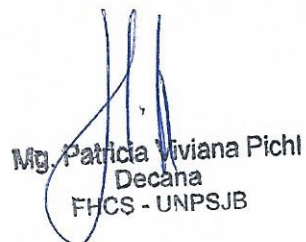
- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de Aptitud Psicofísica, en caso de que el mismo no haya sido entregado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 566 - 18**

eb  
mmg

  
Mg. María Rosa Fátima Segovia  
Pro Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB